



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Mayo del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria del día 15 de mayo del presente año, se encontraba agendado lo siguiente: **1)** Informe del Gerente General sobre el Plan de reactivación económico de la región Huancavelica después de la cuarentena; el mismo que ha sido sustentado por el funcionario en mención. y **2)** Informe del Director Regional de Salud de Huancavelica sobre las modificaciones presupuestales realizadas para la compra de equipos de bioseguridad y la adquisición de pruebas rápidas para cada provincia; informe que fue sustentado por el funcionario antes señalado.

Que, consecuentemente, luego de las exposiciones realizadas por los funcionarios señalados en el considerando anterior, procedieron a responder algunas de las interrogantes realizadas por los consejeros regionales, conforme se tiene del acta de la presente sesión ordinaria. Por otra parte, en el desarrollo de la presente sesión, los consejeros regionales realizaron diferentes pedidos.

Que, por otra parte, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2020/GFOB.REG.HVCA/CR de fecha 08 de mayo del presente año, en su artículo primero se dispuso lo siguiente: **EXHORTAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, regularizar la documentación necesaria a fin de Aprobar la contratación Directa por Emergencia Sanitaria para realizar la "Adquisición de Insumos Médicos, Alcohol Etilico y mascarillas descartables, para la prevención y erradicación del COVID - 19", en la Región de Huancavelica, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su respectivo reglamento; asimismo realizar un pedido expreso sobre contratación directa en vías de regularización, el cual deberá estar contenido en los documentos como informe técnico y opinión legal correspondiente, para su posterior debate en otra sesión de consejo regional. Al respecto, la Dirección Regional de Salud de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Mayo del 2020.

Huancavelica ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en la sesión anterior, para cuyo efecto ha presentado la documentación consistente en, el Informe Técnico N° 010-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA/DEA.OASG, de fecha 14 de mayo del 2020, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Informe Legal N° 04-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 14 de mayo del presente año, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, asimismo, se tiene el Oficio N° 312-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 14 de mayo del presente año, con el cual el Director Regional de Salud de Huancavelica remite los actuados a la Gerencia General Regional, poniendo en conocimiento sobre la subsanación de los documentos para la aprobación de la contratación directa por situación de emergencia sanitaria, en vías de regularización, de la misma forma, se tiene el Oficio Múltiple N° 083-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de mayo del presente año, con el cual la Gerencia General Regional remite los actuados al consejo regional para la aprobación de la aprobación de la contratación directa por situación de emergencia sanitaria, en vías de regularización.



En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y atendiendo a los pedidos realizados por los señores consejeros regionales, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre el Plan de reactivación económico de la región Huancavelica después de la cuarentena, por parte del Gerente General Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENER por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre las modificaciones presupuestales realizadas para la compra de equipos de bioseguridad y la adquisición de pruebas rápidas para cada provincia, por parte del Director Regional de Salud de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR Gerente General Regional remita un informe detallado con respecto a la ejecución presupuestal asignado a afrontar el Covid – 19 en la Región de Huancavelica.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Mayo del 2020.



ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que coordine con las Fuerzas Armadas a efectos de que refuercen las vías de ingreso principales a la Provincia de Castrovirreyna.

ARTÍCULO QUINTO.- REQUERIR el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, remita un informe de manera detallada del avance físico y financiero de las obras paralizadas por cada unidad ejecutora y las condiciones para el reinicio correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- REQUERIR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, remita un informe detallado sobre el inicio de la ejecución de las obras nuevas por cada provincia, luego de la situación de emergencia.

ARTÍCULO SEPTIMO.- REQUERIR a la Sub Gerencia de Estudios y Pre Inversión informe sobre los proyectos de inversión que se hayan viabilizado en el periodo de emergencia por vía remoto.

ARTÍCULO OCTAVO.- REQUERIR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica remita todas las órdenes de compra de los productos realizados para el reparto de las canastas familiares.

ARTÍCULO NOVENO.- REQUERIR a Secretaria del Consejo Regional remita un informe documentado respecto a la situación de la camioneta asignada al Consejo Regional, así como de las camionetas alquiladas, y el gasto del combustible desde inicio de año.

ARTÍCULO DÉCIMO.- REQUERIR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, remita informe detallado sobre sobre la adquisición de kits de higiene y el presupuesto de mantenimiento de las instituciones educativas de los tres niveles.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- REQUERIR a la Gerencia General Regional informe respecto a la situación actual de los hospitales móviles, así como, remita informe de las obras que han sido estancadas desde la gestión del 2011 a la fecha como polideportivos y otros.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- EXHORTAR al Gobernador Regional de Huancavelica, a fin de que coordine con el Gobernador de Ica para que sean recibidos nuestros pacientes con Covid – 19 de los distritos de la Provincia de Huaytará que son cercanos a la Región Ica.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR en vías de regularización la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria para realizar la "Adquisición de Insumos Médicos, Alcohol Etilico y mascarillas descartables, para la prevención y erradicación del COVID – 19 en la Región de Huancavelica", solicitado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Mayo del 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL